



: Magnífica victoria guerrera y sólida construcción de nuestra paz social :

Por cuatro sectores rompieron ayer nuestros soldados el frente de Aragón

Arrollaron las posiciones enemigas, cogieron 500 prisioneros, numerosos muertos y abundante material

Dos aviones " Curtiss," enemigos fueron derribados en combate aéreo

Se promulga el Fuero del Trabajo que renueva nuestra tradición católica de justicia social

Para emprender con aire militar, constructivo y gravemente religioso la revolución que España tiene pendiente

Limitación de jornada, descanso dominical, vacaciones anuales, cultura popular, salario familiar, protección al artesano, al campesino y a los trabajadores del mar

Los puestos de trabajo honor y mando, para la juventud combatiente
El 18 de julio la "Fiesta de exaltación del Trabajo,"

Cuartel General del Generalísimo

Sección de información Estado Mayor

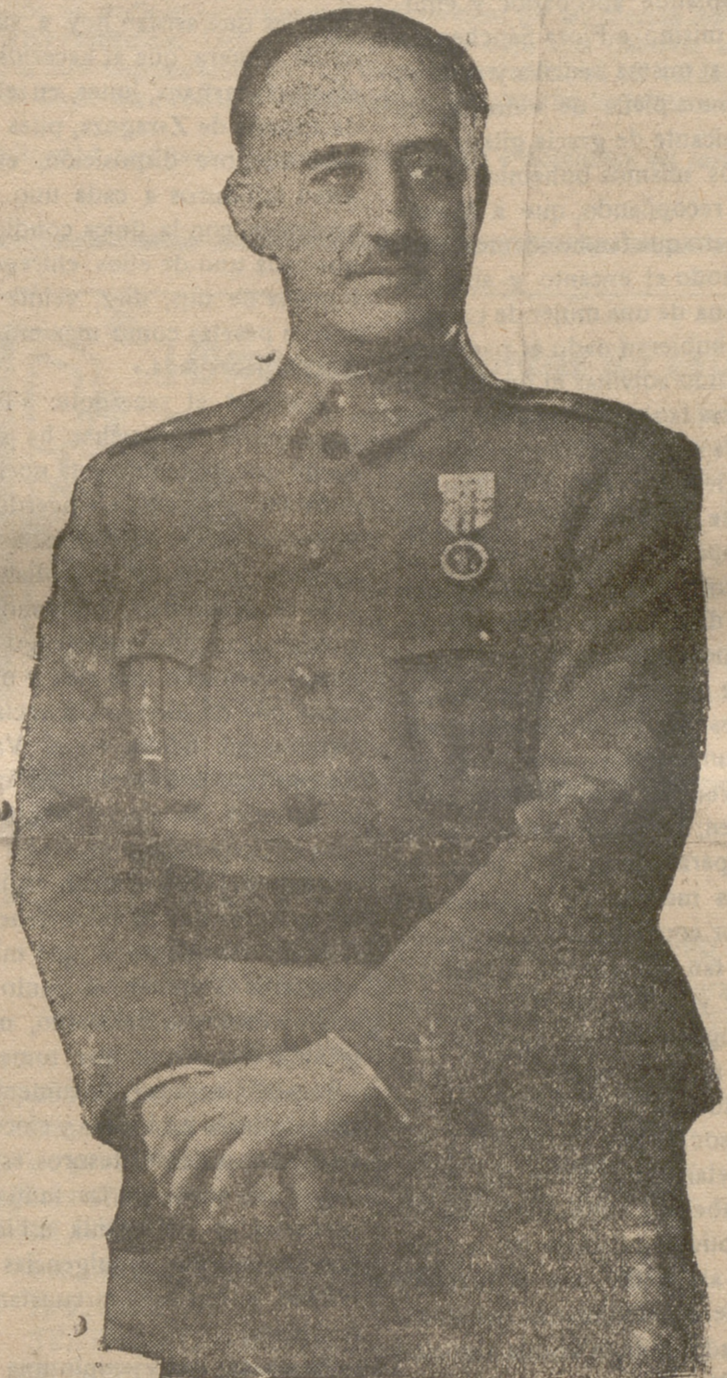
Parte oficial de guerra con noticias llegadas a este Cuartel General hasta las veinte horas del día 9 de marzo de 1938. (II Año Triunfal):

En Aragón, nuestras tropas han roto brillantemente el frente enemigo por cuatro sectores, arrollando las posiciones enemigas, y fuerzas de reservas penetrando en una profundidad media de ocho kilómetros, ocupando distintos pueblos y cogiéndose más de 500 prisioneros, numerosos muertos y gran cantidad de armamento y material, cuya totalidad no se conoce todavía, pero entre el que se encuentra una batería del siete y medio, una pieza del siete y dos anti-tanques.

Prosigue el avance a la hora de cerrar este parte. El empuje y espíritu de las tropas supera a todo encomio. Varias reacciones enemigas en el sector Sur de nuestro avance, fueron deshechas por el empuje de nuestras fuerzas.

Ayer, en combate aéreo, fueron derribados dos aviones enemigos tipo "Curtiss".

Salamanca, 9 de marzo de 1938. (II Año Triunfal).— De orden de Su Excelencia, el General Jefe de Estado Mayor, FRANCISCO MARTIN MORENO.



El Caudillo victorioso, hierático, iluminado, con la fe puesta en Dios y el amor en la España inmortal, acomete reformas transcendentales para la vida social del nuevo Estado, como la que se lleva a la realidad con el «Fuero del Trabajo», en feliz paralelismo con el avance triunfal del Ejército que está arrollando en proezas heroicas a las hordas de la anti-Patria atea y comunista.

EL FUERO DEL TRABAJO

Ya se promulgó esta importante disposición que condensa en manera social, de modo acertado, moderno y justo, los anhelos de nuestra Revolución Nacional y el sentido católico de nuestras tradiciones.

El exceso de original nos impide hacer hoy el detenido comentario que merece tan trascendental acontecimiento. Baste decir, como impresión de conjunto, que se define el trabajo en su doble aspecto de derecho y deber, ensalzándole y dignificándole; se eleva el nivel del trabajador como tal; se establecen las limitaciones adecuadas; se fijan las bases de la retribución, estableciéndose el católico salario familiar; se anuncia la implantación del patrimonio familiar inembargable; se reconocen los derechos y obligaciones del capital; se regula el crédito y se determinan los seguros sociales obligatorios; se hace la declaración del reconocimiento de la propiedad privada por el Estado y de la familia como base de la Sociedad; y por último se organiza el Estado Nacional-Sindicalista sobre los principios de unidad, totalidad y jerarquía, por medio de sindicatos verticales al servicio del Estado.

Tal es, en resumen, el contenido del Fuero del Trabajo que supone una victoria tan importante para el Caudillo como las que en el frente están ganando nuestros bravos soldados.

Preámbulo del Fuero del Trabajo

Renovando la tradición católica de justicia social y alto sentido humano que informó nuestra legislación del Imperio, el Estado nacional en cuanto es instrumento totalitario al servicio de la integridad Patria, y Sindicalista en cuanto representa una reacción contra el capitalismo liberal y el materialismo marxista, emprende la tarea de realizar—con aire militar, constructivo y gravemente religioso—la revolución que España tiene pendiente y que ha de devolver a los españoles, de una vez para siempre, la Patria, el Pan y la Justicia.

Para conseguirlo, atendiendo por otra parte a cumplir las consignas de Unidad, Libertad y Grandeza de España, acude al plano de lo social con la voluntad de poner la riqueza al servicio del pueblo español subordinando la economía a su política. Y partiendo de una concepción de España como unidad de destino manifiesta, mediante las presentes declaraciones, su designio de que también la producción española—en la hermandad de todos sus elementos—sea una unidad que sirva a la fortaleza de la Patria y sostenga los instrumentos de su poder.

El Estado español, recién restablecido, formula fielmente con estas declaraciones que inspiran su política social y económica, el deseo y la exigencia de cuantos combaten en las trincheras y forman por el honor, el valor y el trabajo la más adelantada aristocracia de esta era nacional.

Ante los españoles, irrevocablemente unidos en el sacrificio y en la esperanza,

DECLARAMOS:

Primero. El trabajo es la participación del hombre en la producción mediante el ejercicio voluntariamente prestado de sus facultades intelectuales y manuales, según la personal vocación, en orden al decoro y holgura de su vida y el mejor desarrollo de la economía nacional.

Segundo. Por ser esencialmente personal y humano el trabajo no puede reducirse a un concepto material de mercancía, ni ser objeto de transacción incompatible con la dignidad personal de quien lo preste.

Tercero. El derecho de trabajar es consecuencia del deber impuesto al hombre por Dios, para el cumplimiento de sus fines individuales y la prosperidad y grandeza de la Patria.

Cuarto. El Estado valora y exalta el trabajo, fecunda expresión del espíritu creador del hombre y, en tal sentido lo protegerá con la fuerza de la Ley otorgándole las máximas consideraciones y haciéndole compatible con el cumplimiento de los demás fines individuales, familiares y sociales.

Quinto. El trabajo, como deber social, será exigido inexcusablemente en cualquiera de sus formas a todos los españoles no impedidos, estimándolo tributo obligado al patrimonio nacional.

Sexto. El trabajo constituye uno de los más nobles atributos de jerarquía y honor, y es título suficiente para exigir la existencia y tutela del Estado.

Séptimo. Servicio, es el trabajo que se presta con heroísmo, desinterés o abnegación, con ánimo de contribuir al bien superior que España representa.

Octavo. Todos los españoles tienen derecho al trabajo. La satisfacción de este derecho es misión primordial del Estado.

Primero. El Estado se compromete a ejercer una acción constante y eficaz en defensa del trabajador; su vida y su trabajo.

Limitará convenientemente la duración de la jornada, para que no sea excesiva, y otorgará al trabajo toda suerte de garantías de orden defensivo y humanitario. En especial, prohibirá el trabajo nocturno de las mujeres y niños, regulará el trabajo a domicilio y libertará a la mujer casada del taller y de la fábrica.

Segundo. El Estado mantendrá el descanso dominical como condición sagrada en la prestación del trabajo.

Tercero. Sin pérdida de la retribución y teniendo en cuenta las necesidades técnicas de las empresas, las leyes obligarán a que sean respetadas las festividades religiosas que las tradiciones imponen, las civiles declaradas como tales y la asistencia a las ceremonias que las jerarquías nacionales del Movimiento ordenen.

Cuarto. Declarado fiesta nacional el 18 de julio, iniciación del glorioso alzamiento, será considerado además como «Fiesta de exaltación del trabajo».

Quinto. Todo trabajador tendrá derecho a unas vacaciones anuales retribuidas para proporcionarle un merecido reposo, organizándose al objeto las instituciones que aseguren el mejor cumplimiento de esta disposición.

Sexto. Se crearán las instituciones necesarias para que en las horas libres y en los recreos de los trabajadores, tengan éstos acceso al disfrute de todos los bienes de la cultura, la alegría, la milicia, la salud y el deporte.

Primero. La retribución del trabajo será como mínima, suficiente para proporcionar al trabajador y a su familia una vida moral y digna.

Segundo. Se establecerá el subsidio familiar, por medio de organismos adecuados.

Tercero. Gradualmente se elevará el nivel de vida de los trabajadores en la medida que lo permita el superior interés de la Nación.

Cuarto. El Estado fijará las bases para la regulación del trabajo, con sujeción a las cuales se establecerán las relaciones entre los trabajadores y las empresas. El contenido primordial de dichas relaciones será, tanto la prestación del trabajo y su remuneración, como el recíproco deber de lealtad, la asistencia y protección en los empresarios y la fidelidad y subordinación en el personal.

Quinto. A través del Sindicato, el Estado cuidará de conocer si las condiciones económicas y de todo orden en que se realiza el trabajo, son las que en justicia corresponden al trabajador.

Sexto. El Estado velará por la seguridad y continuidad del trabajo.

Séptimo. La Empresa habrá de informar a su personal de la marcha de la producción en la medida necesaria para fortalecer su sentido de responsabilidad en la misma, en los términos que establezcan las leyes.

Primero. El artesanado—herencia viva de un glorioso pasado gremial—será fomentado y eficazmente protegido por ser proyección completa de la persona humana en su trabajo y suponer una forma de producción, igualmente apartada de la concentración capitalista y del gregarismo marxista.

Primero. Las normas de trabajo, en la empresa agrícola, se ajustarán a sus especiales características y a las variaciones estacionales impuestas por la naturaleza.

Segundo. El Estado cuidará especialmente, la educación técnica, capacitándole para realizar todos los trabajos exigidos por cada unidad de explotación.

Tercero. Se disciplinarán y revalorizarán los precios de los principales productos, a fin de asegurar un beneficio mínimo en condiciones normales, al empresario agrícola, y, en consecuencia, exigirle para los trabajos.

Continúa en la cuarta página

El Caudillo designa la Junta Política de F. E. T. y de las JONS

BURGOS. — Ayer, como dijimos, se reunió el Consejo Nacional de F. E. T. y de las JONS para aprobar el Fuero del Trabajo.

Bajo la presidencia del Caudillo se celebró la reunión en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento. Fue iniciada con unas palabras del señor Fernández Cuesta, quien explicó a los reunidos el contenido de los trascendentales asuntos sobre los que el Consejo iba a entender, y a continuación el propio secretario general dió lectura del Fuero del Trabajo, redactado de acuerdo con las bases que fueron presentadas por el Gobierno.

Una vez leído el Fuero del Trabajo, hicieron uso de la palabra los consejeros señores Aunós y marqués de Soñalejo, y quedó aprobado.

Después, el Caudillo expresó su profunda satisfacción y exaltó la trascendencia inmensa que este documento tiene para la Nueva España.

Finalmente, el Jefe Nacional de F. E. T. y de las JONS dió lectura a la lista de nombres que componen la Junta política que ha designado, haciendo uso de la confianza que el Consejo depositó en su Caudillo, en la histórica sesión de las Huelgas.

Dicha Junta política queda integrada por los señores siguientes: General Asensio, don Pedro Sáinz Rodríguez, don Esteban Bilbao, don Ramón Serrano Suñer, don Eduardo Aunós, don Fernando González Vélez, don Jesús Elizalde, don Juan José Pradera, don Pedro Camero Castiello, don Agustín Aznar, don Dionisio Rídruejo y don Julio Muñoz de Aguilar.

Carta de los Hospitales

Sr. Don Quintín el Amargao

Muy señor nuestro: Por un rasgo de delicadeza femenina, muy comprensible, tratándose de mal pensado y murmuradores como usted, no he querido enterarme si es usted soltero, casado o viudo; aunque presumo, por su tacañería e insensibilidad, que es usted soltero; es decir «solterón». Lo doy por seguro. Los hombres de su índole no se casan por dos razones; la una por miedo a empobrecerse; y la otra por la necesidad en que se verían de abandonar ciertas comodidades y vicios, muy a tono con el refrán que dice: El buy suelto bien se lame. Tampoco la familia que los tales formarían había de medrar mucho y gozar de felicidad porque el tal «amargao» se encargaría de quitársela a todas horas. Tuve yo por vecino un consanguíneo de usted, casado y con hijos, el cual acompañaba a la cocinera a la compra, sosteniendo tales y tan gordos altercados con los vendedores sobre los precios, que en más de una ocasión hubo de intervenir la policía para sosegar los ánimos. No hay que decir que su mujer no salía a la calle porque no tenía que ponerse; y sus hijas, que eran ya mayores, usaban unos mismos zapatos para el paseo, alternando naturalmente. Según el médico que los asistía, todos padecían del corazón. No era para menos.

De ese mal están libres nuestras enfermeras de España por la sencilla razón de que en toda su labor no reciben más que satisfacciones, las cuales ensanchan el alma, cuanto más el corazón. ¡Sí, don Quintín, no reciben más que satisfacciones! Ese es su premio. Los «amargaos» como usted no entenderán palabra de este asunto ni comprenderán cómo se reciben satisfacciones al lado de los enfermos, de los heridos, de los moribundos. Pues, muy sencillo, envolviéndose en un amor muy grande a Dios y a España. ¿Está claro? Lo obscuro es su mollera, en la que no deja usted que entre la luz, y mucho más su corazón, que lo debe tener usted atarido. Mejor dicho; usted, don Quintín, debe tener el corazón hecho unas gachas a fuerza de avaricia, o, de tener algo de corazón, no debe pasar del tamaño de un garbanzo. Para lo que usted hace le sobra.

Pues, es es el caso, don Quintín del alma mía, que en cierto Hospital de España, ingresó un herido perteneciente al valentísimo Tercio, que se ha hecho famoso y temible en el mundo entero. El Tercio de España, naturalmente, porque lo mandan militares españoles. No sé si usted sabe que los soldados del Tercio son los novios de la muerte. Así lo cantan ellos y así viven, como si el desposorio se hubiera de celebrar a cada hora de combate. El tal herido tenía la bala en el cuerpo en tan mal punto que peligraba por momentos su vida. Nuestros médicos nuestros médicos, don Quintín hicieron prodigios de pericia para salvarlo; y en más de una ocasión tuvieron que asestar tremendos golpes de bisturí a la muerte que se les metía entre las manos. Todos sus esfuerzos fueron pocos porque la herida era muy profunda, los tejidos débiles, la sangre poca y las fuerzas del paciente ningunas. El herido así lo vió, se reconcilió con Dios, besó un Crucifijo y... llamó a su enfermera. Era ésta una rubita llamada Consuelo. Nosotras la llamábamos Magdalena, porque se daba tales llantinas cuando moría un soldado en su Sala que no hubiera hecho mayores demostraciones de dolor por la muerte de su padre o de uno de sus hermanos. ¡Qué criatura!

No hubo necesidad de ir muy lejos por Consuelo porque estaba junto a la cama del herido. El secreto que éste quería descubrirla antes de morir intrigó a otras muchas compañeras por haber dicho el herido, alto, que quería confiar un secreto a su enfermera. Tomó ésta las manos del soldado del Tercio que le tendía suplicantes, se acercó cuanto pudo a su cara conteniendo el aliento y recogió en su oído lo que se le confiaba. Todos pudieron escuchar las afirma-

ciones de Consuelo que repetía: «Sí, yo misma, desde ahora, para siempre a mi lado. Seré su madre...» El soldado, con los ojos llenos de lágrimas miró al cielo, besó después las manos de su enfermera, y tranquilo, contento, lleno de paz, repitiendo las jaculatorias que Consuelo le decía, murió en la tierra el cuerpo, y su alma, transfigurada, voló a la gloria.

¿El secreto? Sí, don Quintín, ahí vá el secreto. Nuestro soldado tenía un hijo de tres años confiado a una mujer del pueblo a quien pasaba un tanto todos los meses. En los últimos momentos, aquel hijo hirió de lleno el amor del soldado y pensó con tristeza en su porvenir. ¿Qué sería de él una vez muerto su padre?—«Señorita, yo tengo un hijo, sin madre, ¿quién cuidará de él...?»—«Yo misma, desde ahora... Seré su madre...»

¿Qué hubiera usted hecho, don Quintín, en el caso y trance de Consuelo? Como si lo oyera: «¡Al Hospicio con él!» Posiblemente, es lo que usted habrá hecho alguna vez y hacen otros de su mismo pensar y fibra. Hasta el presente así ha venido sucediendo, pero eso no puede seguir ya más en la España que amanecemos. Tenemos que cerrar los Hospicios a los niños de padres ricos y egoístas, a los de los solterones empedernidos como usted, y a los de los despreocupados y sinvergüenzas. Cada palo que aguante su vela.

¿No cundirá el ejemplo de Consuelito, la enfermera de España, entre nuestros burgueses, aburguesados y pudientes, ofreciéndose a sustentar, educar y proteger a algunos de los huérfanos de la guerra?

Sofía,
Enfermera de España.

A. Payerpaj
RADIOLOGO
Electricidad
médica
Radioterapia
Radium
Avenida General Franco, 8.
VALLADOLID

Una oración de D'Annunzio

ROMA.—Entre las innumerables evocaciones que se hacen de los episodios más interesantes de la extraordinaria vida de Gabriele D'Annunzio, es notable la relativa a una oración que el poeta escribió siendo aún muy joven y que fué publicada el 24 de abril de 1886 en «La Tribuna».

He aquí el texto que formaba parte de una divagación titulada «Crónicas eclesásticas»:

«Oh Dios mío, ¿cuándo seréis Vos para mí todo en todas las cosas?»

Oh Jesús, tres veces caído bajo el peso de los pecados del mundo y tres veces vuelto a levantar por la fuerza de un amor invencible, volved a levantarme a mí del abatimiento en el cual me han dejado mis tristes pasiones. Haced que yo sea humilde en el reconocimiento de mi miseria, humilde en el cambio súbito de mis disposiciones interiores. Un día, oh Dios mío, estas agitaciones continuas de mi alma se apaciguarán, y yo sentiré entonces amándolos la feliz seguridad de que me amáis para siempre. ¡Oh dios! ¡Oh sol divino frente al cual se desvanecerán hasta las sombras del pecado! ¿cuándo resplandecerá?—(USI).

El buscar en tus desvanes y rincones chatarra no es un trabajo excesivo.

El no entregarla a la patria, es por lo menos una indiferencia y falta de amor a España.

«Morena Clara», DE INTERES ACTUAL

Pro Trenes Hospitales

«Morena Clara», la obra cumbre de Quintero y Guillén, tan plena de chispeante gracia suave emotividad y atrayente simpatía postuló anoche en el Teatro Principal, Pro Trenes Hospitales, pidió para los soldados de España respondiendo el pueblo abulense con su hidalga generosidad de siempre, con ese sincero cariño que toda idea patriótica merece, además, gratamente complacido al verse seguido por tan sugestiva obra que aliviar intentaba, siquiera fuera unas horas, la pesadumbre de este vivir de hoy tan lleno de dolores.

El Teatro estaba lleno por entero y en todos los rostros claramente se veía reflejada la simpatía y el agrado que inspiraba el acto.

Y allá en escena unas mujercitas y unos hombres que se mueven y dicen, olvidadas por entero de su propia personalidad en un deseo de encarnar a la perfección, el alma de los personajes que representan; consiguiéndolo tan cumplidamente que el público aplaude aprobador y entusiasta lo mismo a Flora Sánchez tan dueña de sí misma sencilla y natural, en momentos plena de emoción, en otros salpicante de gracia gitana cual si entre los mismos bohemios la hubiese ido recopilando, que a Maruja Cambrero que tan hondamente hace sentir todo el encanto y simpatía que encarna de una mujer de corazón cual si la hubieran dado el papel por haber podido adivinar el fondo de su propia alma tan clara tan buena, tan llena de la alegría fuerte y sana de una conciencia recta; o a Conchita Valdés que armonizando con su carácter simpático, sincero y valiente se ha constituido en defensora del perseguido, disculpando toda falta hija de la ignorancia con el entusiasmo propio de quien comprende las equivocaciones de su prójimo y la necesidad de un perdón, de una orientación que redima enseñando el camino del bien; a Isabel Jiménez cuya flexibilidad para adaptarse a todos los personajes merece los aplausos del espectador comprensivo; a Visitación Delgado tan sumamente atractiva y agradable y a Paulita Herrero que con esa ingenuidad tan suya da a su modo de ser de sonreír y de hablar un encanto que hace sugestivo cualquier personaje que interprete; y para completar el conjunto de ella la voz de Isabelita Cambrero realzando los motivos artísticos de la Obra llevando al oyente con la fuerza y dulzura de un sentimiento bellamente expresado, toda la honda emoción de la copia.

Para ellos también hubo los aplausos sincerísimos y alentadores que el artista merece, pues no se trata ya de aficionados sino de verdaderos actores con tanto cariño más visto por el público cuanto que sabe que su arte se forjó y creó al calor del amor patrio.

Cuenten pues unos y otros con un sincero afecto admirativo que todos los consagramos y siga Isidro Sotillo siendo el Director y Maestro que generosamente inculca su ciencia a los discípulos; Carlos Alegre trabajando activo incansable aceptando los papeles que nadie quiere salvando en suma todas las situaciones difíciles y realizando el acierto del vestuario decorado y propaganda con tanta elegancia y buen gusto como sabe realizarlo que a la compañía en la idea que la mueve la afana y la desvela, la comprende su público y sobre todo la comprende España, la comprende Dios.

M. L.

CAFETERAS EXPRES
OMEGA
Las mejores para Cafés y Bares.
INFORMES (provisional): Luis Manzanares
Fueros, 18 3.º—VITORIA

AVILA.- Tip. y Enc. de Senén Martín

Lo que dijo un sacerdote en una iglesia de Zaragoza

En el «Heraldo de Aragón», de Zaragoza, leemos el siguiente artículo:

Estando en la sacristía preparándose para salir a celebrar la Santa Misa, se ha presentado un anciano, elegante, de porte distinguido y de maneras muy finas y me ha dicho: «Perdone usted, señor cura, si vengo a entretenerlo un momento. He sabido que los fieles que asisten a esta Misa los días festivos son muy constantes y escuchan con gran atención las explicaciones del Santo Evangelio, sacando de ello un gran fruto.

Pues bien, yo gozo de una gran posición económica más que suficiente para el tiempo que pueda quedarme de vida y he pensado recompensar a los fieles que asisten hoy a su Misa del modo siguiente: ahí tiene usted este cheque firmado en blanco. Autorizo a usted y le suplico tenga la bondad de llenarlo con una cantidad igual en miles de duros al número de fieles que asistan hoy a su Misa; de tal manera, que al hacerlos usted efectivos mañana, lunes, en el Banco de España de Zaragoza, pues es dinero de libre disposición, entregue usted mil duros a cada uno de los asistentes, con la única condición de que cada uno de ellos entregue una limosna de dos, diez, veinte o cincuenta pesetas como máximum a una familia necesitada.»

Y añadió el sacerdote: «Todo lo que acabáis de escuchar ha sido un sueño que he tenido esta noche». Al decir esto, observó el sacerdote que la desilusión se enseñoreaba de sus oyentes y añadió inmediatamente: «No os desaniméis, hermanos míos; porque la realidad que vengo a anunciaros es mucho más rica y más hermosa que mi sueño. Un anciano venerable que habita en el Vaticano, Su Santidad el Papa Pío XI, que tantas pruebas de afecto está dando a los católicos españoles, viene a ofrecernos este año riquezas espirituales tan grandes que ni valor tienen a su lado las cantidades a que mi sueño se refería. También el Santo Padre como el anciano del sueño, nos exige una condición: que tomemos la «Bula de Cruzada», documento pontificio, donde en treinta y cinco líneas se contienen tantos tesoros espirituales como suponen las indulgencias plenas. ¡Y de cuánta utilidad no son ahora estas indulgencias en las críticas y terribles circunstancias de la guerra!

Suponed, por ejemplo una madre española, que tiene a su hijo luchando en los frentes de batalla. Un día recibe la terrible noticia de su muerte. Transida de dolor, pero con el corazón elevado hacia Dios y mostrando su conformidad con la voluntad divina forma la intención de lucrar una de las indulgencias plenas concedidas en la Santa Bula, y en aquel mismo momento aplica la indulgencia por el alma de su hijo y pasa éste directamente al cielo si se hallaba en el purgatorio. ¡Y son tantas las indulgencias que podemos ganar en la Santa Bula... V sin embargo muchos católicos o no tenían olvidado o no se habían tomado la molestia de aprenderlo nunca. Y es que por causas que ahora no podemos detenernos a explicar, la fe iba perdiéndose en España, íbamos acostumbrándonos a mirar demasiado las cosas de la tierra y muy rara vez mirábamos al Cielo. Cumplíamos de los Mandamientos de la Ley de Dios lo que nos parecía o nos acomodaba y despreciábamos casi todos los de la Iglesia; así habíamos llegado al estado en que nos encontrábamos, y así hubiéramos sido devorados por la bestia del comunismo, si Dios no nos hubiese salvado milagrosamente.

Católicos españoles. Ha llegado la hora de Dios, y es preciso que todos nos aprestemos a cumplir ante todo sus Mandamientos y los de la Iglesia, nuestra Madre que Jesucristo fundó; y como el movimiento se demuestra andando y la Cuaresma llega, preparémonos a ayunar de la manera más suave como el Papa ha concedido a los españoles de hoy,

descendientes de aquellos que tanto favorecieron a la religión católica y tanto se sacrificaron por defenderla contra los infieles. Tomad la «Bula de Cruzada» y del indulto de carnes, y haced que en vuestras casas por las noches de sobremesa y después de haber rezado en familia el Santo Rosario, uno de vuestros hijos o vosotros lea durante algunos días el sumario de Cruzada (treinta y cinco líneas) y el indulto de carnes (veinte líneas); en el primero encontraréis detalladas las innumerables indulgencias que podemos ganar, y en el segundo la manera de cumplir con el ayuno.

«La Acción Católica» de Zaragoza, emprenderá estos días una gran campaña de Prensa para divulgar lo concerniente a la «Santa Bula»: leed-

lo y estudiadlo con atención para llevarlo inmediatamente a la práctica. De este modo, si pasamos santamente la Cuaresma, guardando el ayuno, que aunque de suyo sea fácil, tiene sin embargo el mérito de la obediencia nos formaremos hombres de carácter dispuestos a confesar la fe, no sólo con palabras, sino también con las obras, dignos descendientes de aquellos nobles hidalgos caballeros cristianos que elevaron a España al cenit de la grandeza y, aprendiendo a dominarnos a nosotros mismos estaremos en condiciones de dominar al mundo, si no material al menos espiritualmente, haciendo que España suba muy alto, muy alto, tan alto que atravesando las nubes las estrellas y los luceros, pueda penetrar en el Cielo con todos los españoles.

«Mutualidad Abulense» contra los riesgos de bombardeos

BASES

que la Comisión designada somete a estudio de los propietarios de fincas urbanas, para que sean discutidas en la sesión que se celebrará el día 21 del actual a las siete y media en el Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento, quedando convertidas en artículos del Reglamento las que sean aprobadas.

(Sólo tendrán derecho a hacer uso de la palabra en dicha sesión los que hayan presentado proposiciones solicitando su ingreso en la Mutualidad).

Primera. La Mutualidad tiene por objeto la indemnización de los daños que puedan sufrir las fincas aseguradas a consecuencia de los riesgos especiales de guerra; bombardeos aéreos, de cañón u otros y del incendio que puedan ocasionar.

Se la considerará con plena personalidad jurídica en el momento que sea constituida, y se regirá por las disposiciones del Código Civil.

Su duración será hasta la terminación de la guerra actual.

Segunda. Formarán parte de la Mutualidad los propietarios de fincas urbanas radicantes en Avila y su término municipal que lo soliciten en los impresos que les serán facilitados, suscribiéndoles por duplicado, conteniendo los datos a que se refiere la base quinta.

Al constituirse la Mutualidad, un ejemplar quedará archivado en la misma y otro será devuelto al interesado, con la correspondiente póliza.

Se concede un plazo hasta el día 21 del mes actual (Marzo de 1938) para que los que deseen ingresar en la Mutualidad presenten sus solicitudes. Aquellos señores que han entregado sus proposiciones firmadas, quedan relevados de hacerlas nuevamente.

Una vez constituida la Mutualidad, los que soliciten su ingreso en la misma, abonarán una cuota de entrada de 0'50 pesetas por cada mil pesetas que traten de asegurar, sin lo cual no serán admitidos. Se destina esa cantidad a gastos de propaganda, material, etc.

Tercera. La Mutualidad sólo garantiza la indemnización de las pérdidas materiales y justificadas que hayan experimentado las fincas inscritas,

Por 10 ptas. 20.000
Por 1 pta. 2.000
Juegue usted a la
Lotería Patriótica
DE
ZARAGOZA
Sorteo el día 21 de marzo de 1938
Junta Recaudatoria Civil

con exclusión de los daños ocasionados en lunas y cristales.

Cuarta. Todo socio vendrá obligado a pagar dentro del plazo que por la Junta Directiva se le señale, el dividendo pasivo que con arreglo a las bases octava y novena le sea repartido: los asegurados sus herederos y causahabientes responderán del pago de tal dividendo, en primer término con el valor de la finca asegurada y en su defecto con los demás bienes que posean, entendiéndose que reconocen acción en la Mutualidad para reclamarles ejecutivamente y ante los Tribunales ordinarios, las cantidades que se adeuden por dividendos no satisfechos, siendo de su cuenta los gastos y costas del juicio, incluso los del procurador.

Quinta. El propietario o persona que legalmente le represente, debe declarar en la solicitud de ingreso en la Mutualidad, si las fincas que desea garantizar le pertenecen en todo o en parte y la calidad bajo la cual actúa. Adomás, hará constar:

a) Situación, pisos y clase de construcción de la finca.

b) Valor que la asigna en venta, que en ningún caso puede ser inferior al que resulte de capitalizar el líquido imponible, con que figure en el Catastro de Urbana, al 5 por 100.

c) Que acepta en todas sus partes el Reglamento por que se rija la Mutualidad.

Sexta. En el término de ocho días, después de un siniestro, el propietario asociado, o su representante legal debe hacer y presentar a la Mutualidad, una declaración jurada expresando la naturaleza y el valor aproximado de los daños causados en la finca o fincas garantizadas.

Séptima. Un Perito designado por la Mutualidad, que puede ser práctico o técnico, según la cuantía presumible de los daños, hará la tasación de éstos y presentará su informe a la misma, que resolverá, comunicando su acuerdo al interesado. Si éste no se conformara, la Mutualidad accederá a que nombre un Perito por su parte, siendo de su cuenta el pago de sus honorarios.

En caso de discordia, la Mútua nombrará un tercer Perito que será técnico. El dictamen de éste es válido e inapelable. Los honorarios serán pagados por mitad entre el Asociado y la Mutualidad.

Octava. La Mutualidad hará el reparto entre los Asociados para indemnizar a los propietarios siniestrados, mediante la siguiente operación aritmética. Será dividendo el total de

Servicios de Correos y Telégrafos

DE AVILA Horario

CORREOS

Apartados oficiales	de ocho y media a nueve	Los domingos y días festivos sólo de diez a doce.
Lista, Apartados y venta de sellos	de diez a doce y de diecisiete a diecinueve	
Certificados, valores, envíos militares y paquetes postales	de diez a doce y de diecisiete a diecinueve	Por la tarde no se admiten impresos certificados, envíos militares, ni paquetes postales. Los domingos y días festivos por la tarde no hay servicio.
Cirol postal y Caja de Ahorros	de diez a trece	Los domingos y días festivos no hay servicio
Repartos de correspondencia a domicilio	Dos diarios: el primero a las nueve y media y el segundo a las diecisiete.	Los domingos y días festivos sólo el de la mañana.
Recogida de buzones	En los estancos a las dieciocho. En el buzón instalado en la Plaza de la Constitución se recoge a las veintitrés y en el de la Administración Principal cada quince minutos.	
Reclamaciones	De once a trece, excepto los domingos y días festivos.	
Secretaría	De diez a catorce, excepto los domingos y días festivos.	

TELEGRAFOS

Servicio de telegramas	Permanente.
Cirol telegráfico	De 10 a 13'30 y de 16 a 19'30.

NOTAS.—Envíos militares: Estos envíos, que circulan con el carácter de certificados, se dedican exclusivamente al servicio de las fuerzas nacionales en el frente. Pueden alcanzar hasta un peso de 2 kilogramos con el franqueo único de 0'50 céntimos. Deben acondicionarse bajo una cubierta sólida, que preserve eficazmente su contenido, empleando en el cierre un precinto de lacre, plomo u otro sistema análogo. La dirección se escribirá en caracteres gruesos y claros, a ser posible por dos de las caras del envío. El punto de destino se indicará de forma precisa e inconfundible. No podrán incluirse en ellos cartas ni notas de carácter actual.

En el reverso de toda clase de objetos destinados a circular por Correo, deberá indicar el remitente su nombre, apellidos y domicilio, en caracteres pequeños, aunque claros y precisos.

pesetas que sumen los tres conceptos siguientes: Daños totales tasados; honorarios de peritos nombrados por la Mutualidad; demás gastos que deben imputarse al reparto: divisor, el total de pesetas de capitales garantizados. El cociente resultante será la cantidad que cada asociado ha de aprontar, por cada peseta de valor dado a sus fincas garantizadas.

Novena. Cualquiera que sea la cuantía total de los daños, el importe del repartimiento definitivo que han de pagar los mutualistas no podrá exceder en ningún caso, del diez por ciento del total de los capitales asegurados; y, en su consecuencia, si aquel importe excediese de dicho diez por ciento, el exceso se rebajará de la cantidad a percibir por los siniestrados, en proporción a las indemnizaciones a que cada uno tuviera derecho.

Décima. No obstante lo anteriormente expuesto, después de cada siniestro y conocido el valor de los daños causados, se hará un repartimiento parcial, al sólo efecto de que los mutualistas tengan conocimiento de él. El repartimiento definitivo tendrá lugar al liquidarse la Mutualidad.

Once. Los asociados damnificados vienen obligados a pagar la cuota que les corresponda en el repartimiento general y por lo tanto si no lo hicieran, les será descontada la cantidad que les sea señalada, al hacerles entrega de la indemnización que deban percibir.

Doce. Los asociados que por motivos justificados sean baja después de ocurrido uno o varios siniestros vienen obligados a depositar en la Mutualidad el importe de lo que les corresponde, por los habidos con anterioridad a su baja. Las bajas sólo podrán decretarse por la Junta Directiva, y únicamente por muerte del asegurado o por venta de la finca garantizada, a petición de los herederos o del vendedor, entendiéndose que éste no será baja en la Mutualidad hasta que lo solicite y justifique ante la misma y por lo que se refiere a aquellos, o sea a los herederos, seguirán con las mismas obligaciones y derechos que su causante, hasta que pidan la baja y prueben la defunción de éste.

Trece. Para que los efectos de la póliza se transfieran a los herederos o compradores, en su caso, deberán éstos solicitarlo por escrito a la Junta Directiva, quedando en lo sucesivo subrogados en las obligaciones y derechos de su causante, con respecto a la Mutualidad.

Catorce. La Diputación Provincial, el Ayuntamiento y las entidades que posean fincas urbanas, pueden, desde luego, garantizarlas en esta Mutualidad, comprometiéndose a pagar los repartos a que se refiere la base octava.

Quince. La Mutuatidad quedará disuelta y se procederá a su liquidación, si el Gobierno las estableciera de carácter obligatorio, con los mismos fines para que aquella fué creada.

Diez y seis. Quedará constituida esta Mutualidad, si ha lugar a ello, en el día y hora que señale la Junta General, que ha de celebrarse el 21 de los corrientes, a las siete y media en el Salón del Excmo. Ayuntamiento, en la cual se aprobará el Reglamento porque ha de regirse.

Diez y siete. Son Tribunales competentes para entender de los litigios que se susciten, los de esta Capital.

Diez y ocho. En los casos no previstos en estas Bases, la Junta Directiva queda facultada para resolverlos.

Dirección y Administración

La Comisión estima, que deben elegirse un Presidente, un Vice-Presidente y tres Vocales, uno de los cuales, desempeñará el cargo de Tesorero y otro el de Secretario, con las facultades a cada uno inherentes en esta clase de cargos.

Avila, 6 de marzo de 1938. II Año Triunfal.—La Comisión.

Centros Oficiales

Horas de oficina para el público

Ayuntamiento, de 10 a 2; el señor alcalde recibe visitas de 12 a una. Gobierno Civil, de 10 a 2; el señor Gobernador recibe de 11 a 1. Hacienda, de 9 a 2. Banco de España, horas de Caja, de 9 y media a 1 y media. Diputación, de 10 a 2. Palacio Episcopal, de 11 a 2. Obras Públicas, de 10 a 2. Bancos particulares, horas de Caja, de 9 y media a 1 y media. Federación Católica Agraria, de 10 a 1 y media. Gobierno Militar, de 11 a 2. Caja de Recluta, de 10 a 1 y media. Teléfonos, horas de conferencia de 8 a 24 (para los abonados el servicio es permanente). Delegación del Trabajo, de 10 a 1. Inspección de Sanidad, de 11 a 2. Jurados mixtos, de 16 a 18. Cámara de Comercio, de 17 a 20. Cámara de la Propiedad, de 16 a 10. Caja de Previsión Social, de 9 a 2. Sección e Inspección de Primera Enseñanza, de 11 a 1. Jefatura de Industria, de 10 a 1. Audiencia de 10 a 2. Juzgado de Instrucción, de 10 a 2. Juzgado Municipal, de 10 a 1 y media. Instituto Nacional de Segunda enseñanza (Secretaría), de 10 a 1. Normal del Magisterio, de 11 a 1. Escuela de Artes y Oficios (Secretaría), de 10 a 21. Fiscalía de la Vivienda, de 11 a 1 y de 17 a 10. Catastro, de 9 a 2. Sección Agronómica, de 10 a 2. Inspección provincial de Veterinaria de 11 a 2 y de 17 a 10. Distrito Forestal, de 9 a 2.

¡Otra vez te olvidas de esto!

En estos días fríos y húmedos debes tomar sin falta, al dirigirte a tu trabajo, una pastilla de Panflavine. Nosotras las mujeres tenemos que pensar en todo.

Pastillas de **Panflavine**

¡Curen y evitan las anginas. Preservan del contagio! Tubo de 15 pastillas. Caja de 30 pastillas. Envase original «Bayer».

Publicidad «Victoria»—Sevilla.

¡Español!

Comprar «LA AMETRALLADORA» es un DEBER de todo buen PATRIOTA. Por 1 ejemplar que tu compras, envías 2 a nuestros SOLDADOS y proporciones ALEGORIA en nuestros FRENTE DE COMBATE.

¡Español! Adquiere siempre «LA AMETRALLADORA», el semanario del soldado. En ello, además, encontrarás un gran deleite, porque las mejores plumas y los mejores dibujantes nacionales colaboran en «LA AMETRALLADORA».

PAGINAS A CUATRO COLORES
HISTORIETAS
TEATRO HUMORISTICO
REPORTAJES DE GUERRA
CHISTES Y CUENTOS
POESIAS FESTIVAS
COLABORACION DE NUESTROS HEROICOS SOLDADOS
PARODIAS DE PERIODICOS ROJOS
FOLLETIN, etc. etc.

20 PAGINAS 25 CENTIMOS

Hotel Restaurant, Café y Bar Americano

PASAJE

Todo confort.
Se sirven bodas y banquetes.
Omnibus a todos los trenes.

Propietario: **Gregorio Barragán**
Plaza Mayor, 39, y Espoz y Mina, II.—Salamanca

«Pomada Cereo», Instrucciones para la cura de úlceras, eczemas, quemaduras, herpes, hemorroides y sabañones

REUMATICOS!
Si queréis curar radicalmente vuestros dolores, adquirid en nuestra farmacia el Tratamiento reumático «KARMEI».

Lea usted **EL DIARIO DE AVILA**

Los envíos militares, paquetes postales, paquetes muestra y pequeños paquetes que se presenten en la Administración Principal de Correos para su curso con carácter certificado, deberán los imponentes, antes de cerrarlos y precintarlos, someterlos a la censura militar, que es ejercida en la misma oficina de Correos por el señor Capitán-Interventor de este servicio. De esta forma se adelanta en el curso a su destino y va en perfectas condiciones de seguridad.

Servicio de automóviles de línea

LINEA DE SEGOVIA.—HOTEL JARDIN

Salida de Avila a las	7	Llegada a Villacastín a las	8
		a Segovia a las	10
Salida de Segovia a las	16	Llegada a Villacastín a las	18
		a Avila a las	19

LINEA DE AREVALO.—CASA ENCINAR

Salida de Avila a las	16	Llegada a Arévalo a las	17'30
de Arévalo a las	7'30	a Avila a las	9'30

LINEA DE AREVALILLO.—GRAN HOTEL

Salida de Avila a las	7	Llegada a Arevalillo a las	10
de Arevalillo a las	11'30	a Avila a las	14'30

LINEA DE ARENAS.—GRAN HOTEL

Salida de Avila a las	7	Llegada a Arenas	11'30
de Arenas a las	12'30	a Avila a las	17

Esta línea combina en Arenas con otra que va a Sotillo de la Adrada

LINEA DE NAVALUENGA.—Administración de Correos

Salida de Avila a las	7	Llegada a Navaluenega a las	10
de Navaluenega	12'30	a Avila a las	15

LINEA DE VENTA DEL OBISPO.—LA CRIOLLA

Salida de Avila a las	15	Llegada a V. del Obispo	18
de V. del Obispo	7	a Avila a las	10

LINEA DE SALAMANCA.—GARAGE (Carretera Nueva)

1.ª salida de Avila a las 8	Llegada Peñaranda a las 9
	Salamanca a las 10'15
1.ª salida de Salamanca a las 7	Llegada Peñaranda a las 8'15
	Avila a las 9'30
2.ª salida de Avila a las 18	Llegada Peñaranda a las 20
	Salamanca a las 21'30
2.ª salida Salamanca a las 15'30	Llegada Peñaranda a las 16'30
	Avila a las 18

LINEA DE LEGANÉS Y OETAPE.—Viajeros (Garage C. Nueva)

Salida de Avila a las 9 40	Llegada a San Martín de Valdeiglesias a las	12
	Llegada a Leganés a las	15'30
	a Oetafe a las	15'40
	Llegada a Leganés a las	13'40
Salida de Oetafe a las 13'00	Llegada a San Martín de Valdeiglesias a las	16'40
	Llegada a Avila a las	19

CORREO MILITAR A LEGANES Y OETAPE (Sólo de servicio oficial.—Administración de Correos)

Salida de Avila a las 11	Llegada a San Martín de Valdeiglesias a las	13
	Llegada a Leganés a las	17'55
	a Oetafe a las	18'05
	Llegada a Leganés a las	9'40
Salida de Oetafe a las 9'30	Llegada a San Martín de Valdeiglesias a las	13'15
	Llegada a Avila a las	16'50

LINEA DE PIEDRAHITA Y BARCO.—CASA ENCINAR

Salida de Avila a las	7	Llegada a Piedrahita a las	9
de Piedrahita a las	9'30	a Barco a las	10'15
de Barco a las	13	a Piedrahita a las	13'45
de Piedrahita a las	14	a Avila a las	16

El comerciante y el industrial que se anuncia en la prensa busca, como es lógico, la venta de sus artículos. Ocioso es decir que recomendamos con todo interés a nuestros amigos los establecimientos y productos que se anuncian en

EL DIARIO DE AVILA

Es fácil criar vigorosos a los niños cuando la madre acumula energías y enriquece el jugo lácteo tomando tres veces al día el activo reconstituyente **Jarabe de HIPOFOSFITOS SALUD**

Aprobado por la Academia de Medicina • Puede tomarse en cualquier época • No se vende a granel.

LAXANTE SALUD Contra el estreñimiento y la bilis. Jamás irrita. En cajas de 28-30 grageas. Pcs. 1,90 (timbre incluido), en Farmacias.

Se promulga el Fuero del Trabajo

(Viene de la página 1.ª)

adores jornales que les permitan mejorar sus condiciones de vida.

Cuarto. Se tenderá a dotar a cada familia campesina de una pequeña parcela, el huerto familiar, que le sirva para atender a sus necesidades elementales y ocupar su actividad en los días de paro.

Quinto. Se conseguirá el embellecimiento de la vida rural, perfeccionando la vivienda campesina y mejorando las condiciones higiénicas de los pueblos y caseríos de España.

Sexto. El Estado asegurará a los arrendatarios la estabilidad en el cultivo de la tierra por medio de contratos a largo plazo, que los garanticen contra el desahucio injustificado y los aseguren la amortización de las mejoras que hubieren realizado en el predio. Es aspiración del Estado arbitrar los medios conducentes para que la tierra, en condiciones justas pase a ser de quienes directamente la explotan.

VI

Primero. El Estado atenderá con máxima solicitud a los trabajadores del mar, dotándoles de instituciones adecuadas para impedir la depreciación de la mercancía y facilitarles el acceso a la propiedad de los elementos necesarios para el desempeño de su profesión.

VII

Primero. Se creará una nueva magistratura del trabajo, con sujeción al principio de que esta función de justicia corresponde al Estado.

VIII

Primero. El capital es un instrumento de la producción.

Segundo. La Empresa como unidad productora, ordenará los elementos que la integran en una jerarquía que subordine los de orden instrumental a los de categoría humana, y todos ellos al bien común.

Tercero. El jefe de la Empresa asumirá por sí la dirección de la misma, siendo responsable de ella ante el Estado.

Cuarto. El beneficio de la Empresa atendiendo un justo interés del capital, se aplicará con preferencia a la formación de las reservas necesarias para su estabilidad, al perfeccionamiento de la producción y al mejoramiento de las condiciones de trabajo y vida de los trabajadores.

IX

Primero. El crédito se ordenará en forma que además de atender a su cometido de desarrollar la riqueza nacional, contribuya a crear y sostener el pequeño patrimonio agrícola, pesquero, industrial y comercial.

Segundo. La honorabilidad y la confianza basada en la competencia y en el trabajo, constituirán garantías efectivas para concesión de créditos. El Estado perseguirá implacablemente todas las formas de usura.

X

Primero. La previsión proporcionará al trabajador, la seguridad de su amparo en el infortunio.

Segundo. Se incrementarán los seguros sociales de vejez, invalidez, maternidad, accidentes del trabajo, enfermedades profesionales, tuberculosis y paro forzoso, tendiéndose a la implantación de un seguro total. De modo primordial se atenderá a dotar a los trabajadores ancianos de un retiro suficiente.

XI

Primero. La producción nacional constituye una unidad económica al servicio de la Patria. Es deber de todo español defenderla, mejorarla e incrementarla. Todos los factores que en la producción intervienen quedan subordinados al supremo interés de la Nación.

Segundo. Los actos individuales o colectivos que de algún modo turben la normalidad de la producción o atenten contra ella, serán considerados como delitos de lesa patria.

Tercero. La disminución dolosa del rendimiento en el trabajo, habrá de ser objeto de sanción adecuada.

Cuarto. En general, el Estado no será empresario, sino cuando falte la iniciativa privada o lo exijan los intereses superiores de la Nación.

Quinto. El Estado, por sí o a través de sus Sindicatos, impedirá toda competencia desleal en el campo de la producción, así como aquellas actividades que dificulten el normal establecimiento o desarrollo de la economía nacional, estimulando en cambio cuantas iniciativas tiendan a su perfeccionamiento.

Sexto. El Estado reconoce la iniciativa privada como fuente fecunda de la vida económica de la Nación.

XII

Primero. El Estado reconoce y ampara la propiedad privada como medio natural para el cumplimiento de las funciones individuales, familiares y sociales. Todas las normas de propiedad quedan subordinadas al interés supremo de la Nación, cuyo intérprete es el Estado.

Segundo. El Estado asume la tarea de multiplicar y hacer asequible a todos los españoles las formas de propiedad ligadas vitalmente a la persona humana: el hogar familiar, la heredad de tierra y los instrumentos o bienes de trabajo para uso cotidiano.

Tercero. Reconoce a la familia como célula primaria natural y fundamento de la sociedad, y al mismo tiempo como institución moral dotada de derecho inalienable y superior a toda ley positiva. Para mayor garantía de su conservación y continuidad, se reconocerá el patrimonio familiar inembargable.

XIII

Primero. La organización Nacional-sindicalista del Estado, se inspirará en los principios de unidad, totalidad y jerarquía.

Segundo. Todos los factores de la economía serán encuadrados por ramas de producción o servicios, en Sindicatos verticales. Las profesiones liberales y técnicas se organizarán de modo similar, conforme determinadas leyes.

Tercero. El Sindicato vertical es una corporación de derecho público, que se constituye por la integración de un organismo unitario, de todos los elementos que consagran sus actividades al cumplimiento del proceso económico, dentro de un determinado servicio o rama de la producción, ordenado jerárquicamente bajo la dirección del Estado.

Cuarto. Las jerarquías del Sindicato recaerán, necesariamente, en militantes de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Quinto. El Sindicato vertical es instrumento al servicio del Estado, a

través del cual realizará principalmente su política económica. Al Sindicato corresponde conocer los problemas de la producción y proponer sus soluciones, subordinándolas al interés nacional. El Sindicato vertical podrá intervenir, por intermedio de órganos especializados, en la reglamentación, vigilancia y cumplimiento de las condiciones de trabajo.

Sexto. El Sindicato vertical podrá iniciar, mantener o fiscalizar organismos de investigación, educación moral, física y profesional, previsión, auxilio y las de carácter social que interesen a los elementos de la producción.

Séptimo. Establecerá oficinas de colocación para proporcionar empleo al trabajador de acuerdo con su aptitud y mérito.

Octavo. Corresponde a los Sindicatos suministrar al Estado los datos precisos para elaborar las estadísticas de su producción.

Noveno. La ley de sindicación determinará la forma de incorporar a la nueva organización las actuales Asociaciones económicas y profesionales.

XIV

Primero. El Estado dictará las oportunas medidas de producción del trabajo nacional en nuestro territorio, y mediante tratados de trabajo con otras potencias cuidará de amparar la situación profesional de los trabajadores españoles residentes en el extranjero.

XV

Primero. En la fecha en que esta Carta se promulga, España está empeñada en una heroica tarea militar, en la que salva los valores del espíritu y la cultura del mundo a costa de perder buena parte de sus riquezas materiales.

A la generosidad de la juventud que combate y a la de España misma ha de responder abnegadamente la producción nacional con todos sus elementos.

Por ello, en esta Carta de derechos y deberes dejamos aquí consignados, como más urgentes e ineludibles, los de que aquellos elementos productores contribuyan con equitativa y resuelta aportación a rehacer el suelo y las bases de su poderío.

XVI

Primero. El Estado se compromete a incorporar la juventud combatiente a los puestos de trabajo, honor o de mando, a los que tienen derecho como españoles y que han conquistado como héroes.

Los Mártires de la Tradición

La Tradición celebra hoy las horas fúnebres por sus mártires. Oración de corazones creyentes que elevan sus súplicas por las almas de los que dieron su sangre por la Patria.

En estas horas España se manifiesta, no solo religiosa, sino también política; España se ofrece a los mártires, como éstos se sacrificaron por España.

En este coloquio sentimental y romántico se dibuja la historia, lección de vida para los pueblos. En esta enseñanza los mártires son profetas, porque anuncian con el holocausto de su propia vida oráculos ciertos. Su arte es retrospectivo, y sin embargo tiene el valor del presente y toda la eficacia del futuro.

Tradición, tiempos bélicos, con ardores de conquistas y soluciones de vida.

Tradición, poesía, arte, belleza, pero también materia, aspereza, escepticismo, estilización de la bondad, tan aquílata que nacen, progresan e influyen, los gérmenes del odio y de la destrucción.

En esta amalgama de ideas el equilibrio y el término feliz tradicionalista, sano y fuerte, es la oración. Por eso rogamos por los muertos de nuestra Tradición.

Por eso, ellos, los valientes, los puritanos, dieron su sangre, para que nosotros recemos por sus almas y por la Tradición.

Avila, Ciudad de los recuerdos y de las venturas. Centro de invasiones romanas y más tarde mahometanas. Civilización pagana y elementos raciales y creyentes. La Tradición borra el paganismo aunque recoja las sabias instituciones del Derecho romanista. La Tradición alumbró el gran foco racial de España, pero oscurece con la reconquista a una raza no pura y de falsas creencias.

Avila, dominada por feudales: señores de horca y cuchillo; señores de vidas y haciendas. La Tradición en su democracia cristiana limpia, como se esfuma la mancha

en el pulido cristal, esta injusticia y avasallo de la nobleza ante la plebe.

Recoge y purifica la Tradición las leyes del compás para las multitudes y del centralismo de los elementos purificadores de las masas. Sólo con la ley de Cristo: que es la Oración.

La Tradición saltó sobre el páramo de la revolución, del liberalismo y de la comunidad atea, para encuadrar su fe y su política en el credo religioso del Imperio; en las máximas nacionales de los Austrias y en aquella colonización de la civilización y de la cultura que España dió en Oriente y hoy mismo se recoge como barrera contra el Comunismo.

Avila tiene en la aristocrática línea monumental de sus edificios la Tradición personificada visiblemente. España posee ya un escudo sacado de una fachada abulense. Escudo de genuina expresión tradicionalista que colocaron las manos de una Reina santa; las virtudes de un gran Dominico en recuerdo de una conquista y como memoria de ese otro Dominico filósofo, que es Patrono de la juventud española.

Este escudo es toda una oración española; y este escudo es de Avila. Rosario de oraciones es por lo tanto la Tradición, por eso en este día sólo se pide una oración por los mártires tradicionalistas; que es cantar a España y al propio tiempo romance de vieja escuela castellana, que llama a los hombres de perfecta voluntad a salvar al país, encuadrándolos en la ruta de su ¡Dios y de su Patria!

Todos juntos, con nuestros hermanos los incógnitos guerreros de las Camisas Azules, unidos en nuestra Fe y en nuestro impulso generoso. Falangistas, mártires también de España y Requetés rezan siempre juntos por sus caídos.

¡Mártires de la Tradición, rezad por España; que la súplica de nuestros labios terrenales va por todos!

Julán Moret.

Misa en sufragio de los mártires tradicionalistas y desfile brillantísimo de las fuerzas de la guarnición

Ho y, día 10 de marzo, se ha celebrado en toda España la conmemoración cristiana en sufragio de los mártires de la Tradición. En nuestra ciudad los actos han revestido gran solemnidad. Desde las primeras horas de la mañana casi todos los balcones de la población lucían colgaduras con crespones negros.

A las once menos cuarto salió del Humilladero la procesión del Santísimo Cristo de los Ajusticiados, acompañado de los miembros de la Cofradía de la Vera-Cruz, del clero de la parroquia de San Vicente y de la Banda Municipal de música. La procesión recorrió la plaza de San Vicente, calle de San Segundo y Plaza de Santa Teresa, quedando instalada la imagen en el altar que se había levantado junto a la iglesia de San Pedro.

Poco después comenzaron a llegar a la plaza últimamente citada las autoridades y representaciones, entre las que se encontraban el excelentísimo señor obispo, doctor Moro Briz; las Excmos señores gobernadores militar y civil; don Angel Mangiano en representación del señor alcalde; tenientes coroneles, señores Guadalupe y Chás, delegado provincial de Orden Público, señor Comte; presidente de la Diputación, señor Muñoz Almansa; gestor de la misma, señor Sastre; don Juan Salgado, en representación del señor delegado de Hacienda; magistrado de la Audiencia, señor Tutor.

Jefe de Telégrafos, señor Asiain; ingeniero jefe de Obras Públicas, señor Ramírez; presidente del Colegio de Agentes comerciales, señor Fuentetaja; representaciones de las Cámaras del Comercio y de la Propiedad, Sección e inspección de primera enseñanza, Delegación de Bellas Artes, secretario del Gobierno, comisario de policía, Ordenes religiosas, Jefatura de Seguridad, Instituto, Auxilio Social, S. E. U., Inspección provincial de Sanidad, Cruz Roja, Prisión provincial, Servicio agrónómico, jefaturas y delegaciones de F. E. T. y de las JONS, Distrito forestal, Normal del Magisterio, médicos y enfermeras de los hospitales y otras representaciones.

La plaza y los balcones de la misma se hallaban abarrotados de público. En la glorieta formaron las fuerzas de la guarnición que asistían al acto, y al lado de correos los flechas, pelayos y secciones femeninas.

A la hora señalada dió principio la Misa que celebró el canónigo de la Catedral don Teodoro Gaacia Robledo, dando escolta al altar una escua-

da de requetés y las banderas española y de F. E. T. Las autoridades y representaciones se colocaron dando frente al altar. Durante la Misa, la banda municipal ejecutó algunas composiciones, y, en el momento de alzar, el Himno Nacional, rindiendo armas las fuerzas.

Terminada la Misa las autoridades se trasladaron a la tribuna levantada en el acérón de la plaza de Santa Teresa, interpretándose por la banda los himnos «Cara al sol», «Orimandi» y el Nacional.

A continuación se verificó el desfile de las fuerzas que habían concurrido a la fiesta, por este orden: Alumnos de la Academia, Secciones de Orden y Policía, Unidad Antigás, flechas, pelayos y la Sección obrera de F. E. T. y de las JONS.

El público aplaudió frenéticamente a los soldados.

Después del desfile fué devuelto el Crucifijo a la ermita del Humilladero por el mismo itinerario citado anteriormente, escoltando a la imagen una sección de requetés con armas.

Esta mañana en el altar de Santa Teresa de la Catedral ha tenido lugar una misa de Comunión que celebró el presbítero don José Moedra en sufragio de los caídos de la Tradición.

Durante los actos de esta mañana el comercio, siguiendo la indicación que se le hiciera por la Jefatura provincial de F. E. T. y de las JONS, cerró sus puertas.

COCINERA inmejorables condiciones. Tratar con Benito Gago. Fontiveros (Arévalo).

Ecos de Sociedad

Enfermos

Se halla enfermo de gravedad el guardia civil jubilado, don Severiano Palacios, padre del prestigioso industrial y consejero de la E. C. A., don Cesáreo. Por el serio peligro que inspira su dolencia le han sido administrados los Santos Sacramentos. Deseamos el alivio del paciente.

También está enfermo de cuidado un niño del procurador de los Tribunales don Damián García Mediero. Hacemos votos por la mejoría del enfermito.

Arrebataremos la carne española al destino de la esclavitud. «Auxilio Social» va contra esta esclavitud, la peor de todas, que consiste en los músculos rendidos, en la vaga fatiga de siglos sin quehacer.

Plausible rasgo de honradez

En la Comisaría ha sido depositada una cartera con una importante cantidad en metálico encontrada en el comedor del restaurant «La Pulquería» por la sirvienta del mismo, Luisa Millán, la que, en unión de los dueños hizo inmediatamente las gestiones oportunas para la busca de su poseedor, las cuales resultaron infructuosas, por lo que fué entregada a la cantidad en dicho establecimiento oficial.

Sinceramente felicitamos a esta muchacha por este acto tan en armonía con los principios y deberes que deben presidir la conducta de los habitantes de la nueva España.

La función de anoche en el Teatro

La compañía pro trenes hospitalares, que con tanto éxito viene actuando en nuestra ciudad desde hace varios meses, obtuvo anoche con la representación de la comedia de Quintero y Guillén «Morena Clara» otro señalado triunfo.

La sala de nuestro primer Coliseo se hallaba, como todas las veces que ha intervenido esta compañía, llena por completo.

Las butacas laterales las ocupaban soldados que convalecen en los hospitales de Avila, y entre ellos un soldado ciego por la guerra, a quien acompañaban dos señoritas enfermeras.

Dió principio el acto con el himno de Oriamendi interpretado por la banda municipal dirigida por el maestro Caballero.


A continuación se puso en escena la obra de Quintero y Guillén «Morena Clara». Como todas las que ha representado esta compañía salió perfecta, y se destacaron Flora Saez, en el papel de Trinidad, su esposo Alberto Sánchez en el de Regalito, Julio O. Alcalde, Maruja Cambronero, Isidro Sotillo, y Carlos Alegre, admirablemente secundados por Mariano Fernández, Juan Noriega, Melecio López, Albino Ruiz, Isabel Jiménez, Conchita Valdés, Visitación Delgado, y Paulita Herrero, Mariano Elcorobarrutia e Isabel Cambronero.

En los entreactos la banda municipal ejecutó diversas composiciones y al final interpretó los himnos «Cara al Sol» y el Nacional, que fueron escuchados por el público con el brazo en alto.

La fiesta resultó muy agradable.

Propietarios:

En segunda plana, se publican las nuevas Bases de la «Mutualidad Abulense».



EL SEÑOR

Don Calixto Jiménez Meléndez

HA FALLECIDO EN EL DIA DE HOY

En la dehesa de Fuentes Claras, Huerta Orábalos

A LOS 59 AÑOS DE EDAD

DESPUES DE RECIBIR LOS SANTOS SACRAMENTOS

D. E. P.

Su desconsolada esposa doña Salustiana Blázquez Blázquez, hijos doña Margarita, don Francisco, don Juan; don Ubaldo y doña María Jiménez Blázquez; hijos políticos don Florentino Muñoz, doña Cecilia Sánchez, y don Román Prada, nietos y demás familia,

Participan a sus amistades tan sensible desgracia y les ruegan encomienden su alma a Dios y asistan a la conducción del cadaver que tendrá lugar mañana, viernes, a las cinco de la tarde desde las Casas Blancas, al sitio de costumbre, por lo que les quedarán eternamente agradecidos.

Avila 10 de marzo de 1938.

Las misas se anunciarán oportunamente.